

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 41/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, con Expediente N° 2024-12015001-008058, en fecha 15 de octubre de 2024, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del perfil profesional de Promoción Turística Local de la Familia Profesional de Hospitalidad (HOSP), y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020".-----

Que, el Perfil Profesional de PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES ha sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación. -----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----
- Que, el citado Perfil Profesional de *PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP)*, ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----
- Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".---
- Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "...tendrá las siguientes funciones: "a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...".-----



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía, atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----
- Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial "...d) Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales".-----
- Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR el «PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP)», del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales - Versión 2. Asimismo, se deja sin efecto, la Resolución N° 827 del 30 de octubre



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

de 2020», conforme con el anexo que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° **DISPONER** que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

- a) **Arbitrar** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----
- b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, para ser cumplido archivar.-----



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL
Hospitalidad (HOSP)

PERFIL PROFESIONAL
Promoción turística local

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


ES COPIA DEL ORIGINAL
Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

PERFIL PROFESIONAL

Denominación:	Promoción Turística Local (versión 2).	Nivel de Competencia	2 (dos)
Familia Profesional	Hospitalidad (HOSP).	Código de Perfil	HOSP0112_2
Competencia General	Brindar asesoramiento y asistencia a turistas en el destino turístico de su comunidad, siguiendo las normativas legales vigentes.		
Ocupaciones y Puestos de Trabajo			Código CPO
Informador turístico. Jefe de oficina de información turística. Técnico de empresa de consultoría turística. Coordinador de calidad en empresa y entidades de servicios turísticos. Promotor turístico.			S/C
Sectores Productivos y tipo de organizaciones en los que se integra			Código CNAEP
Agencias de viajes, operadores turísticos y actividades conexas.			79
Esta división incluye las actividades de agencias, principalmente comprometidas en venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al público en general y clientes comerciales y la actividad de organizar y montar paquetes turísticos que son vendidos a través de agencias de viajes o directamente por agentes tales como operadores de turismo; y otros servicios relacionados a viajes, incluso servicios de reservación.			

UNIDADES DE COMPETENCIA	Código de la Unidad de Competencia
1. Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos	UC0295_2
2. Promocionar destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales	UC0296_2
3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad	UC0297_2
4. Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional. (UC transversal con otros Perfiles Profesionales)	UC0160_2



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Denominación	UC.1. Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos		
Código	UC0295_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia (EC)		Criterios de desempeño (CD)	
EC.1. Seleccionar los atractivos, planta e infraestructura turístico, en la zona conforme a las normativas y referencias del ente regulador (Senatur/ ONU Turismo)	CD.1.1. Investigar sobre los atractivos, esparcimiento, infraestructura y planta turística en la zona.		
	CD.1.2. Clasificar los atractivos e infraestructura turística de acuerdo a las normativas vigentes.		
	CD.1.3. Identificar prestadores de servicios que trabajen con estándares de calidad asegurando la prestación del servicio.		
EC.2. Seleccionar los prestadores de servicios, teniendo en cuenta los estándares de calidad para la satisfacción del pasajero/visitante	CD.2.1 Manejar la página web y medios informativos de forma segura como fuente de consulta para obtención de datos e instrumentos (fichas, planillas) para su aplicación.		
	CD.2.2 Aplicar los instrumentos identificando los temas enfocados a la calidad: 1) Tipo de servicios (Alojamiento, gastronomía, guiatura, e información general). 2) Viabilidad y acceso para discapacitados. 3) Infraestructura turística.		
	CD.2.3 Completar los ítems que forman parte de la fich Satisfacción de la Calidad de la Secretaría Nacional de Turismo – Dpto. de Calidad.		
	CD.2.4. Interpretar la información obtenida teniendo en cuenta los parámetros de calidad.		
	CD.2.5. Compartir los resultados de la encuesta a los prestadores de servicios mejorando la calidad del mismo.		
EC.3. Analizar requerimientos del pasajero/visitante conforme a temporadas, tipo de turistas, grupo e individual y tipo de turismo con sus modalidades sugiriendo opciones.	CD.3.1 Procesar los resultados obtenidos del análisis, de acuerdo con los requerimientos establecidos, cumpliendo con los procedimientos de atención al visitante en caso que lo hubiere.		
	CD.3.2. Sugerir las actividades a desarrollarse de acuerdo con el perfil del turista (pasajero/visitante) y la temporada.		



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica García de Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	CD.3.3 Realizar la intermediación con los lugares a visitar o los prestadores de servicios turísticos garantizando la solicitud (la reserva y confirmación de horarios).
--	--

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional. Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos. Equipos de comunicación (Teléfono móvil y fijo). Folletos informativos y materiales de promoción impresa y digital.
Información
Información para la habilitación de una nueva empresa y licencia de actividad. Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impreso y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios. Albaranes. Archivos de proveedores. Información sobre la zona, folletos de promoción turística recursos, servicios y productos característicos de la zona. Normativas aplicables a los viajeros nacionales e internacionales Normativa legal. Catálogo Electronico de Normas Paraguayas NP 21 023 95 Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo. Resolución SENATUR N° 1050/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo del 2.010 Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley Nro. 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional»; Que el artículo 6° numeral 8 de la Ley 5757/2016 «Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional», que establece como atribuciones de la Institución, expedir la Cédula de Identidad Civil, Pasaporte y Certificado de Antecedente Policial - Artículo 1563, numerales 1 y 5.
Principales resultados del trabajo
- Los atractivos, esparcimiento, infraestructura turística y planta turística de la zona, investigado. - Los atractivos e infraestructura turística de acuerdo a las normativas vigentes. Clasificados. - Los prestadores de servicios de la zona identificando los que trabajen con estándares de calidad asegurando la prestación del servicio, seleccionado. Los resultados obtenidos del análisis, de acuerdo con los requerimientos. establecidos,



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Ministra MTESS



ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

cumpliendo con los procedimientos de atención al visitante en caso que lo hubiere, procesado.

- Las actividades a desarrollarse de acuerdo con el perfil del turista. (pasajero/visitante) y la temporada, sugerido.
- La intermediación con los lugares a visitar o los prestadores de servicios turísticos garantizando la solicitud (la reserva y confirmación de horarios), realizado.

Denominación:	UC.2. Promocionar destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales.		
Código:	UC0296_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia (EC)		Criterios de desempeño (CD)	
EC.1. Elaborar una base de datos con los eventos a nivel nacional e internacional (convocados por SENATUR, entidades del sector y afines) promocionando el destino turístico	CD.1.1. Seleccionar los eventos (ferias, congresos y otros tipos de actividades) de acuerdo con el público meta, conforme a las convocatorias del ente de turismo establecido.		
	CD.1.2. Elaborar el cronograma de ferias y exposiciones turísticas de acuerdo con la preselección realizada.		
	CD.1.3. Preparar las promociones de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos de la comunidad, de acuerdo al listado de Registro Nacional de Prestadores de servicios turísticos del Paraguay- REGISTUR.		
	CD.1.4. Utilizar los conceptos de turismo y sus elementos demostrando la importancia de la participación en eventos.		
EC.2. Realizar un inventario de atractivos turísticos local jerarquizando a los mismos a través de criterios de la SENATUR y principios de sustentabilidad y sostenibilidad	CD.2.1 Aplicar los criterios para el inventariado de los recursos naturales y culturales de la comunidad, documentado en materiales disponibles por la Autoridad competente del sector Turismo.		
	CD.2.2. Utilizar el inventario turístico actualizado en la organización de su actividad diaria para dar la información necesaria al Turista/ pasajero demandante.		
	CD.2.3. Coordinar las actividades a través de la información turística local y regional obtenida impulsando la calidad en el servicio.		


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

EC.3. Mantener actualizada la base de datos (eventos) e inventario con la información sobre /referente a los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos	CD.3.1. Promocionar los prestadores de servicios turísticos registrados por la Autoridad competente del sector Turismo.
	CD.3.2. Solicitar el llenado del formulario de encuesta de prestación de servicios a los prestadores de servicios en base a los estándares de calidad.
	CD.3.3. Fomentar la utilización de la página y de la información de entidades gubernamentales como REGISTUR y otras, manteniendo los estándares de calidad.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional. Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos. Teléfono (fijo y móvil). Folletos informativos y materiales de promoción impresos y digitales.

Información

Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impreso y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios. Archivos de proveedores. Información sobre la zona, folletos de promoción turística, recursos, servicios y productos característicos de la zona. Normativa legal. Catálogo Electronico de Normas Paraguayas NP 21 023 95 Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Ley N° 213/1993 "que establece el Código del Trabajo. Resolución SENATUR N° 1050-2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo del 2.010 "Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley Nro. 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional»; Que el artículo 6° numeral 8 de la Ley 5757/2016 «Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional», que establece como atribuciones de la Institución, expedir la Cédula de Identidad Civil, Pasaporte y Certificado de Antecedente Policial - Artículo 1563, numerales 1 y 5.

Principales resultados del trabajo

- Eventos (ferias, congresos y otros tipos de actividades) de acuerdo con el público meta, seleccionado
- Listado de ferias y exposiciones turísticas, realizado



Maria García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Reda de De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Promociones de los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos de la comunidad, realizado
- Importancia de la participación en los eventos, demostrado
- Criterios para el inventariado de los recursos naturales y culturales de la comunidad, aplicado
- Inventario turístico para dar la información necesaria al Turista/ pasajero, utilizado
- Actividades a través de la información turística local y regional, coordinado
- Utilización de la página y de la información de entidades gubernamentales como REGISTUR, fomentado

Denominación:	UC.3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad.		
Código:	UC0297_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia (EC)	Criterios de desempeño (CD)		
EC1. Crear espacios de trabajo con autoridades locales y la comunidad mediante planes y acciones	CD1.1 Conformar los equipos de trabajo para la realización del Plan de Acción, involucrando a diferentes sectores de la comunidad		
	CD1.2. Involucrar a los prestadores de servicios turísticos registrados, en la elaboración de acciones de fomento a la comunidad.		
	CD1.3. Elaborar planes de acción sostenible y sustentable para fomento y promoción turística, según la necesidad de la comunidad local y región.		
	CD1.4. Coordinar planes de acción con los integrantes del equipo de trabajo de la comunidad, sector privado y público, a favor del bien común.		
	CD1.5 Realizar la presentación de los trabajos a las autoridades competentes de la comunidad.		
EC2. Potenciar el turismo trabajando con los miembros de la comunidad.	CD2.1. Elaborar alianzas estratégicas para lograr convenios y comercialización en base al inventario turístico realizado.		
	CD2.2 Conformar una Red de referentes y/o representantes de diferentes zonas, identificando las bondades y falencias de cada comunidad o localidad.		
	CD2.3. Definir tiempos de mayor concurrencia de visitantes turísticos a la comunidad, identificando la estacionalidad		



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

EC3. Elaborar presupuestos según área y actividad designada, realizando el seguimiento para su efectividad	CD2.4. Especificar las cualidades más resaltantes de la localidad a través de encuestas logrando iniciar el proceso de diferenciación con otras localidades.
	CD2.5. Trabajar en la gestión de la marca e identificación del destino turístico involucrando a todos los sectores y coordinado con la SENATUR.
	CD3.1. Identificar los diferentes tipos de presupuestos según área o actividad a realizar.
	CD3.2. Completar el presupuesto en tiempo y forma siguiendo las normativas legales vigentes.
	CD3.3. Presentar el presupuesto a la autoridad pertinente en la organización, para consideración y aprobación.
	CD3.4 Valorar la importancia de la previsión en áreas y actividades designadas en casos de contingencias.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Ordenador con aplicaciones de ofimática, Conexión a internet. Impresoras. Material promocional. Material de oficina diverso. Equipos y materiales de promocionales turísticos. Ordenador con aplicaciones informáticas de gestión de alojamiento rural. Teléfono. Folletos informativos. Materiales de promoción.

Información

Información para la habilitación de una nueva empresa y licencia de actividad. Información de organismos públicos relacionados con la actividad de prestadores de servicios. Manuales de procesos de funcionamiento de la organización, documentos normalizados como factura, recibos y voucher/cupones (impreso y digital), inventarios, hojas de pedido de servicios, planillas de presupuesto (impreso y digital) Albaranes. Información detallada sobre proveedores de servicios y actividades, precios y tarifas. Procedimiento de atención a clientes. Información sobre la zona, folletos de promoción turística, recursos, servicios y productos característicos de la zona. Normativa legal. Catálogo Electronico de Normas Paraguayas NP 21 023 95 Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Ley N° 213/1993 Que establece el Código del Trabajo. Resolución SENATUR N° 1050/2017 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 332/2010 de fecha 21 de mayo del 2.010 "Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el funcionamiento de todos los prestadores de servicios turísticos. Ley N° 222/1993 Orgánica de la Policía



Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Nacional y su modificatoria la Ley N° 5757/2016 Que modifica varios artículos de la Ley Nro. 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional»; Que el artículo 6° numeral 8 de la Ley 5757/2016 «Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/1993 «Orgánica de la Policía Nacional», que establece como atribuciones de la Institución, expedir la Cédula de Identidad Civil, Pasaporte y Certificado de Antecedente Policial - Artículo 1563, numerales 1 y 5.

Principales resultados del trabajo

- Equipos de trabajo para la realización del Plan de Acción, conformado
- Prestadores de servicios turísticos REGISTRADOS, involucrados
- Plan de acción para fomento y promoción turística, elaborado
- Planes de acción con los integrantes del equipo de trabajo de la comunidad, sector privado y público, coordinado.
- Trabajos a las autoridades competentes de la comunidad, presentado
- Alianzas estratégicas para lograr convenios y comercialización, elaborado
- Red de referentes y representantes de diferentes zonas, conformado
- Tiempos de mayor concurrencia de visitantes turísticos a la comunidad, identificando
- Cualidades más resaltantes de la localidad a través de encuestas, definido
- Marca e identificación del destino turístico involucrando a todos los sectores, trabajado.
- Tipos de presupuestos según área o actividad a realizar, identificado
- Presupuesto en tiempo y forma siguiendo las normativas legales vigentes, completado
- Presupuesto a la máxima autoridad directa en la organización, para consideración y aprobación. presentado
- Importancia de la previsión en áreas y actividades designadas, valorado.

Denominación	UC.4 Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.		
Código	UC0160_2	Nivel de cualificación	2 (dos)
Elementos de competencia (EC)	Criterios de desempeño (CD)		
EC1. Interpretar el sentido general de la información oral en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, de forma precisa, emitida por cualquier persona o medio de emisión/comunicación, para identificar la aplicabilidad de los datos y garantizar el servicio.	CD1.1. Detectar los medios de producción asociados a las actividades profesionales, para garantizar su identificación en una situación de trabajo, garantizando su comprensión global en función del contexto en el que se utilicen.		
	CD1.2. Interpretar con precisión la información oral emitida por distintos medios para favorecer el desarrollo de la actividad, empleando estrategias que permitan deducir los datos recibidos, distinguiendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos o de entonación de uso común o específicos del medio.		



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



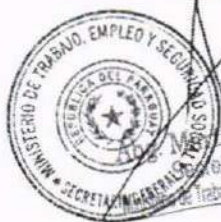
Mónica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	CD1.3. Interpretar las instrucciones de trabajo de operaciones realizadas en su ámbito profesional, intercambiando información sobre el tema a tratar, a fin de aplicarlas en el desempeño de su competencia, identificando el contexto de la intervención.
	CD1.4. Interpretar las necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales manifestadas oralmente por diferentes interlocutores, practicando una escucha atenta para extraer las claves principales.
EC2. Interpretar la información y documentación escrita en idioma extranjero con un nivel de usuario básico que contengan estructuras y un léxico de uso común, tanto de carácter general como específico, para realizar la actividad profesional.	CD2.1. Comprender la información relacionada con documentación de su actividad profesional, realizando un resumen, utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).
	CD2.2. Extraer la información relevante de documentos técnicos escritos en función de los condicionantes que la puedan afectar (canal de la comunicación: fax, e-mail o carta, costumbres en el uso de la lengua, grafía deficiente, impresión de baja calidad, entre otros)
	CD2.3. Extraer la información implícita en informes y/o documentos, procediendo a su resumen y/o interpretación, para facilitar el análisis de la situación aplicando criterios de contextualización y coherencia relacionados con el sector.
	CD2.4. Interpretar la documentación escrita relacionada con necesidades, reclamaciones, incidencias y malentendidos sobre las actividades profesionales, extrayendo las claves principales del texto.
	CD2.5. Interpretar los avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro situados en el área de trabajo vinculados a su actividad profesional, para garantizar la seguridad del trabajador como un acto de preservación de su integridad física.
	CD2.6. Traducir el significado de términos desconocidos escritos, en caso de no poder deducirse del contexto o el apoyo visual, para asimilar la explicación del término utilizando herramientas de traducción, manuales o informáticas (diccionarios y/o diccionarios técnicos).



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

EC3. Expresarse oralmente en idioma extranjero con un nivel de usuario básico la información relacionada con aspectos técnicos de la actividad profesional, adaptándose al canal de comunicación, presencial o a distancia que garantice la transmisión de esta.	CD3.1. Emitir la información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales utilizando vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta.
	CD3.2. Lograr intercambios básicos de información efectivos, referidos a su actividad profesional con diversos interlocutores y mediante el uso de diferentes canales de comunicación oral (presencial, telefónico o virtual)
	CD3.3. Utilizar vocabulario y construcciones gramaticales que permitan hacerse entender en la transmisión de esta con razonable fluidez y corrección, requiriendo, en caso necesario, las aclaraciones pertinentes para su completa comprensión.
	CD3.4. Aplicar normas de cortesía y protocolo utilizados en diferentes culturas, adecuándolas al contexto y al carácter formal de la conversación.
EC4. Cumplimentar en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, documentación y textos sencillos y coherentes, teniendo en cuenta la terminología al uso, relativa a expresiones, estructura y formas de presentación para dar respuesta a la actividad profesional.	CD4.1. Redactar documentos sencillos con coherencia discursiva a fin de conseguir un desempeño efectivo de la actividad profesional, en base al conocimiento de la terminología del sector y las formas de presentación utilizadas.
	CD4.2. Aplicar las expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación (escritos, faxes, formularios, mensajes electrónicos, entre otros) en cualquier comunicación o documentación exigida, para diligenciar los escritos según costumbre y expresiones propias del sector.
	CD4.3. Proporcionar información escrita relacionada con su ámbito laboral, rescatada en función de su aplicación a diferentes medios de comunicación.



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Equipo informático. Aplicaciones informáticas. Equipos de sonido y audiovisuales. Instrumentos de comunicaciones. Medios de transporte. Material de turismo. Material de oficina.
Información
Manuales de lengua extranjera. Gramática de lengua extranjera sobre usos y expresiones. Diccionarios bilingües y de sinónimos. Publicaciones turísticas en idioma extranjero, manuales de turismo, catálogos, periódicos, revistas turísticas. Documentación especializada. Manuales de cultura de los turistas de habla del idioma extranjero para el conocimiento de sus hábitos.
Principales resultados de trabajo
- Medios de producción asociados a las actividades profesionales, detectados. - Información oral emitida por distintos medios (comunicación, materiales audiovisuales técnicos, videos, CD, DVD u otros, retransmitidos o grabados), interpretado. - Instrucciones de trabajo, advertencias y consejos de operaciones, interpretado. - Consideraciones técnicas de operaciones emitidas de forma oral relativas al uso de productos o ejecución de trabajos, comunicado. - Información expresada de forma oral, para facilitar la comunicación de actividades profesionales, emitido. - Documentación, a partir de varias fuentes seleccionadas, redactado. - Expresiones usuales requeridas en los diferentes tipos de documentación, aplicado. - Consideraciones (características del producto, precio, condiciones de pago, transporte, entre otros) presentadas/recibidas, escritas/verbalizadas vinculadas a los interlocutores, interpretado.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay


Abc. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Rocalde De Giacchino
Ministra MTESS


ES COPIA DEL ORIGINAL
Abc. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

MTESS

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y
Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media



Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



EL COMITÉ DEL ORIGINAL
Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Nicolás Santader Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP)
Perfil Profesional: Promoción Turística Local.
Nivel de cualificación: 2 (dos)
Código del Perfil: HOSP0112_2

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad - OEI.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – OEI.
- Emilia Rotela, Unidad Técnica Interministerial - MEC
- Fátima Lis Loncharich, SNPP – MTESS
- Adriana Careaga, Unidad Técnica Interministerial - MEC

Proyecto: Impulsando la calidad educativa en Paraguay – Componente: 3 EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI

- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica – Componente 3 – OEI.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – OEI.
- Mónica Caballero, Consultora Familia Profesional de Hospitalidad - OEI.

Expertos ocupacionales consultados.

- Guadalupe Viveros, Dpto. de Turismo - Touring y Automóvil Club.
- María Di Giovanni, Asociación de Profesionales de Turismo del Paraguay.
- Marcial Aranda, Guía Profesional.
- Fabiola Giardelli, Guía Profesional.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Participantes Mesa Sectorial

Por el sector:

- Naiman Miserlian, SENATUR.
- Lilian Ozuna, SENATUR.
- Jorge Ortega, SENATUR.
- Susana Cabrera, INTN.
- Carolina Barrios, INTN.
- Clara Núñez, INTN.
- Guadalupe Viveros, Touring y Automóvil Club.
- María Elena Ayala Román, ASATUR.
- Fabiola Gaiardelli, Guía Profesional.
- María Di Giovanni, Asociación de Profesionales de Turismo del Paraguay.
- Asunción Villalba, Maitei Turismo.

Por OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP HOSPITALIDAD.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – OEI.

Por MEC

- Tania Quintana, Coordinación Adjunta - CNET.
- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial – CNET.
- Emilia Rotela, Unidad Técnica Interministerial – CNET.

Por MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Derlis Cabrera, CIMA - SINAFOCAL.
- Fernando Viveros, SINAFOCAL.
- Johanna Alice, SINAFOCAL.
- Isis Rojas, SINAFOCAL.

Fecha de validación por Mesa Sectorial: 25/03/2024 – Acta de Mesa Sectorial N° 01/2024.

Revisión Metodológica

MEC

- Mónica Lezcano de Ruíz Díaz, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial, CNET.

MTESS

- Lis Loncharich, SNPP.
- Norma Ruíz Díaz, SNPP.
- Estela Miranda, SNPP.



Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Rosende De Giacomini
Ministra MTESS



ES COPIA DEL ORIGINAL
Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Catalina Miltos, SINAFOCAL
- Gladys Medina, SNPP.

OEI

Mónica Caballero, Consultora Familia Profesional de Hospitalidad.

Fecha de cierre de validación del documento: 18/03/2024 – Informe Técnico N° 04/2024.

Equipo Normativo

- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores – MEC
- Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas – MEC
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento por el Equipo Normativo: 28/08/2024 – Informe Técnico N° 12/2024.

Asunción, Paraguay
2024.


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Natalde De Giacomi
Ministra MTESS


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL Hospitalidad (HOSP)

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL PROFESIONAL Promoción Turística Local

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2(dos)


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Hospitalidad (HOSP).
PERFIL PROFESIONAL: Promoción Turística Local.
NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos).

UNIDADES DE COMPETENCIAS ASOCIADAS

Unidades de Competencia	Código de la Unidad de Competencia
1. Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos.	UC0295_2
2. Promocionar destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales.	UC0296_2
3. Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad.	UC0297_2
4. Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	UC0160_2

Módulos Formativos	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
1. Gestión de la información Turística.	100	MF0273_2
2. Promoción de productos y servicios turísticos locales.	120	MF0274_2
3. Gestión estratégica de desarrollo turístico local	110	MF0275_2
4. Idioma extranjero básico.	80	MF0134_2

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencias	Módulos Formativos	Carga Horaria
Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos.	Gestión de la información Turística.	100



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

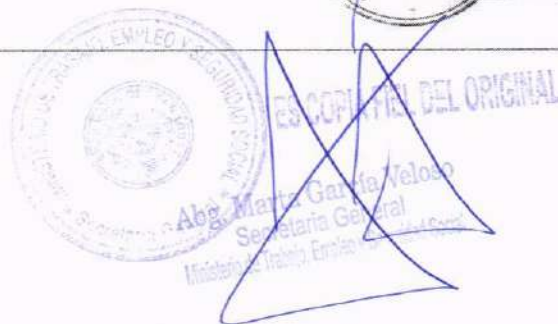
RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Promocionar destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales.	Promoción de productos y servicios turísticos locales.	120
Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad.	Gestión estratégica de desarrollo turístico local	110
Comunicarse en un idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	Idioma extranjero básico.	80

MÓDULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Gestión de la información Turística.
Código asociado al CNPP	MF0273_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	100 horas.
UC asociada	Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos.
Objetivo General	
Asesorar al pasajero/visitante en el destino turístico de la comunidad, con información general y de servicios turísticos.	
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación	
RA.1. Seleccionar los atractivos turísticos de la zona y la infraestructura turística siguiendo los procedimientos indicado en aula y/o de la entidad rectora – SENATUR.	
CE1.1. Utilizar materiales documentales para la selección de atractivos y tipología turísticos a ser desarrolladas en la zona con cualidades propias	
CE1.2. Describir elementos de infraestructura turística relacionada con: - Accesos Principales (accesos para personas con discapacidad), - Abastecimientos (luz/ agua) y sanidad: capacidad, equipamiento, seguridad, - Cuidado con los alimentos, - Tratamiento de residuos, para brindar el servicio de acuerdo a las normativas establecidas.	
CE1.3. Identificar los servicios turísticos de acuerdo con los materiales instructivos de la SENATUR.	
CE1.4. En un supuesto caso práctico, Clasificar atractivos a-partir de los siguientes datos: Caracterización de los atractivos de la zona.	



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Caracterización de la infraestructura y planta turística según tipos de servicios. - Prestadores de servicio que trabajan con estándares de calidad CE1.5. Demostrar capacidad organizativa, iniciativa, compromiso y responsabilidad durante todo el procedimiento
RA.2. Elaborar un material contemplando las consultas frecuentes realizadas por los turistas en base a información local, tipología del cliente y temporada, en formato digital/ impreso, facilitando el tiempo de consultas. CE.2.1. Utilizar la base de datos de prestadores de servicios turísticos REGISTUR y de su comunidad para la promoción de los servicios al turista. CE.2.2. Efectuar el contacto con los lugares a visitar o los prestadores de servicios turísticos a través de medios informáticos y/o telefónicos garantizando la reserva y horario del servicio. CE2.3 Resolver, en supuestos casos prácticos de atención al Pasajero/visitante a partir de los siguientes datos: - perfil del tipo de turistas, grupal e individual. - Consultas básicas para conocer la comunidad. - Páginas que cuentan con información actualizada sobre la comunidad y los atractivos. - Información de contacto de los diferentes sitios más consultados. - Información clara y precisa al actuar como intermediario. - Temporada turística. - Proponer actividades de acuerdo con el perfil del turista, basándose en la aptitud física y necesidades de éste. CE2.4.-Actuar con rapidez en la entrega de respuestas, teniendo en cuenta los tiempos del turista.
RA.3. Seleccionar los prestadores de servicios, teniendo en cuenta los estándares de calidad para la satisfacción del pasajero/visitante. CE3.1. Manejar los criterios y formularios de calidad presente en el Manual de Buenas prácticas del Sistema Nacional de calidad turística alojados en la web y/o medios informativos. CE3.2. Establecer los criterios de calidad en los prestadores de servicios ofrecidos en la comunidad a través de una encuesta o entrevistas fomentando la calidad de acuerdo a los criterios técnicos del manual de buenas prácticas del sistema nacional de calidad. CE3.3 Recabar informaciones acerca de los servicios de los prestadores de la comunidad proponiendo planes de mejora CE3.4 Resolver, en supuestos casos prácticos de atención al pasajero/visitante, a partir de los siguientes datos: - Calidad Turística - Sistema Nacional de Calidad Turística - Criterios de calidad (servicios ofrecidos por establecimientos de alojamiento)



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Información precisa según caso de la web y/o medios informativos
- Procedimiento para archivar información.
- Llenado de ficha satisfacción de calidad de la SENATUR.
- Análisis de los resultados de la encuesta
- Planes de mejora en los servicios.

CE3.5. Valora la importancia de la confidencialidad de las informaciones recabadas sobre la satisfacción de la calidad de los prestadores de servicios.

CE3.6 Explicar la importancia de trabajar con prestadores de servicios turísticos que mantengan la calidad en el servicio.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Los Atractivos turísticos e infraestructura turística.

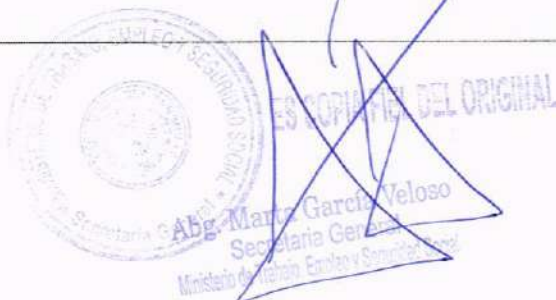
- Turismo: Importancia, elementos, tipología y actualidad
- Turismo inclusivo: normativas,
- Vocabulario técnico de hospitalidad
- Paraguay: División política, mapas (ruta, circuito, itinerario).
- Municipio local (Estructura Gubernamental, población, prestadores de servicios)
- Normativas vigentes.
- La oferta turística alojamiento, restauración, oferta de ocio, otras.
- Recursos Turísticos: conceptos, naturales, culturales y otros recursos turísticos.
- Atractivo: concepto, clasificación – OMT- SENATUR
- Infraestructura turística: accesos, abastecimientos, sanidad, etc.
- Medios de transporte: tipos y características.
- Promoción turística.
- Manual de manejo y normativa (Atractivos naturales y culturales).
- Prestadores Turísticos: tipos
- Registrur: normativa, procedimientos, alcance.

La comunicación a pasajero/visitante

- Comunicación: escrita, digital, verbal no verbal
- Tipos de clientes (pasajero/visitante)
- Buena dicción.
- Buena presencia.
- Técnicas de comunicación.

La Calidad en el Turismo.

- Calidad: concepto, alcance, política, criterios



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Organización: tipos, estructura, manuales, procedimientos
- Sistema Nacional de Calidad Turística.
- Encuestas de satisfacción.
- Planilla de resultados de la encuesta (fidelización).
- Seguridad: personas, infraestructura, normativas
- Documentos: elaboración, interpretación de datos, informes.

Procedimentales:

Aplicación de instrumentos Los Atractivos turísticos e infraestructura turística.

- Aplicación de vocabularios técnicos.
- Manejo de la base de datos de prestadores de servicios turísticos de su comunidad.
- Manejo de Ofimática
- Manejo de herramientas de internet (email, website, redes sociales).
- Aplicación de técnicas de obtención de datos.
- Aplicación de instrumentos (planillas/fichas) e inventario turístico.

Aplicación de técnicas de comunicación

- Uso de las herramientas de comunicación: escrita, digital, verbal no verbal
- Identificación de diferentes tipos de clientes (pasajero/visitante)
- Uso de equipos de comunicación.
- Aplicación de técnicas de dicción.
- Uso de pautas para la buena presencia
- Aplicación de técnicas de atención al cliente/ turista.

Aplicación del sistema de calidad turística

- Uso de los criterios de calidad turística.
- Cumplimiento de la política de calidad
- Resolución de casos prácticos
- Organización: tipos, estructura, manuales, procedimientos
- Socialización del Sistema Nacional de Calidad Turística.
- Aplicación de encuestas de satisfacción.
- Aplicación de Planilla de resultados de la encuesta (fidelización).
- Aplicación de los protocolos de Seguridad: personas, infraestructura, normativas
- Elaboración de Documentos: interpretación de datos, informes.

Actitudinales:

- Rapidez y responsabilidad en la gestión de la información.
- Cordialidad en el trato.
- Internalización de normativas y procedimientos.



Abigail García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacconi
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Escucha activa
- Disciplina en aplicación de protocolos
- Actitud de trabajo en equipo
- Valorar la información recabada y brindada
- Respeto por las ideas y cultura
- Confidencialidad con la información del pasajero/visitante.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) En el área relacionada con el módulo formativo.

(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas

- Título de profesor en cualquier especialidad o,
- Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o,
- Título de profesor profesionalizante.
- Formación basada en competencias (no excluyente).


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m² por estudiante	1,5 m² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, vouchers). - Documentación informativa. - NP 21 004 77. Seguridad Industrial. Clasificación de Fuegos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	



Mónica García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giadomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

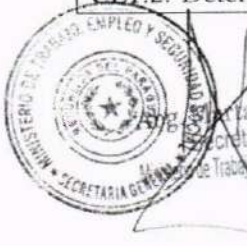
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	- Código del Trabajo. Ley 213/1993. - Resolución N° 956-2017. Modificación parcial de la 332-10 Categorías H y HX. - Manual de Buenas Prácticas para Establecimiento extra Hotelero. - Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero. - Guía de implementación de las Buenas Prácticas de calidad en establecimientos gastronómicos (Mantenimiento y limpieza). - Mapas de América del sur. - Mapa de Paraguay y departamental. - Chalecos para prácticas (mínimo 05 unidades) Obs.: Consultar diseño a la Asociación Paraguaya de Guías de Turismo. - Altavoz o megáfono. - Banderines de colores identificación de grupos (amarillo, rojo)
--	--

MÓDULO FORMATIVO 2

Nombre del Módulo Formativo	Promoción de productos y servicios turísticos locales e internacionales.
Código asociado al CNPP	MF0274_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	120 horas
UC asociada:	Promocionar el destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales.
Objetivo General	Promocionar destino turístico de su comunidad en eventos nacionales e internacionales
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	RA.1. Elaborar una Base de datos con los eventos a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta las entidades organizadoras(gubernamental / privada) y otras entidades gremiales CE1.1. Elaborar un listado de eventos (ferias, congresos y otros tipos de actividades) de acuerdo con el público meta, conforme a las convocatorias del ente de turismo establecido y las normativas vigentes. CE1.2. Determinar los diferentes tipos de eventos, sus objetivos y temáticas, elaborando un


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

listado y calendarios de actividades, acorde a la cultura y tradición de la localidad estimadas por año.

CE1.3. Fomentar las visitas a los atractivos turísticos, utilizando los servicios de los prestadores de la comunidad, conforme a la base de datos elaborada, los criterios de calidad, y las normativas vigentes.

CE1.4 Resolver, en supuestos casos prácticos de identificación de eventos en los que la comunidad podría participar e involucrarse a partir de los siguientes datos:

- Temáticas de los eventos
- Lugar, fecha y días que duran los eventos
- Atractivos que se podría promocionar
- Conveniencia según cantidad de asistentes en los eventos.

CE1.5. Demostrar actitud organizativa, iniciativa, compromiso y responsabilidad promoción de eventos de la comunidad de acuerdo a la base de datos elaborada

RA.2. Elaborar un inventario de atractivos turísticos locales (naturales, culturales, humanos y patrimonio de la humanidad) en base a los materiales instructivos con que cuenta la SENATUR y principios de sustentabilidad y sostenibilidad.

CE2.1. Identificar los atractivos turísticos de la comunidad y considerando el patrimonio de la humanidad en caso que cuenten, creando oferta turística locales, según el manual, los criterios de la SENATUR y los principios de sustentabilidad y sostenibilidad

CE2.2. Analizar las fichas de inventario turístico utilizado por la SENATUR, para su posterior llenado o actualización del mismo en caso que ya hubiere.

CE2.3 Resolver, en supuestos casos prácticos de promoción de atractivos y prestadores turísticos locales a partir del Inventario de recursos naturales y culturales, humanos y patrimonio de la comunidad actualizados a partir de los siguientes datos:

- Información necesaria al turista:
- Horario de atención: horario verano e invierno
- Días de atención
- Imágenes del sitio.
- Guiado: cantidad de personas
- Sustentabilidad y sostenibilidad: acciones contribuyen a la conservación

CE2.4. Actuar con responsabilidad en el manejo de la información demostrado actitud profesional

CE2.5. Valorar los principios de sustentabilidad y sostenibilidad en la conservación de los atractivos turísticos.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Escalante De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

RA.3. Mantener actualizada la base de datos (eventos e inventario con la informaciones referente a los atractivos turísticos y prestadores de servicios turísticos)

CE3.1. Identificar los tiempos/ meses de mayor actividad en la comunidad con la visita de los turistas a través de datos estadísticos y referencias de encuestas realizadas por los visitantes.

CE3.2. Analizar los tipos de turismo que se realizan en la comunidad, identificando la de mayor demanda, para su posterior desarrollo de identificador turístico

CE3.3. Actualizar las fichas de inventario en los meses de mayor demanda turística, contribuyendo a la prestación de servicios de calidad, visitando la localidad a ser trabajada.

CE3.4 Resolver, en supuestos casos prácticos de obtención de la Información para la actualización del Inventario Turístico local a partir de los siguientes datos:

- Nro. de resolución: creación y habilitación del sitio.
- Plan de manejo (en caso que tuviera).
- Hectáreas que la conforman.
- Zona para visitantes (Ver plano).
- Servicios básicos
- Imágenes del sitio: portada, zona de visitantes y otras que contribuyan a la promoción del sitio
- Eventos
- Atractivos turísticos
- Encuestas a los turistas.
- Realizar consultas sobre la aceptación del destino a través de encuestas a los turistas, contribuyendo a la mejora continua del destino, trabajado por sector público y privado cuidando la seguridad de las personas.

CE3.5. Demostrar respeto, rigurosidad y honradez en el llenado de fichas para los inventarios turísticos ajustándose en todo momento a la normativa vigente.

CE3.6 Demostrar interés en la contar con la información actualizada a través de las bases de datos.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Eventos de turismo a nivel nacional e internacional.

- Eventos especiales: conceptos, tipos, objetivos.
- Promoción turística en eventos: importancia.
- Normativa vigente: artículos para promoción y participación de delegación fuera del país.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Inventario turístico de la comunidad

- Inventario turístico: concepto, alcance, tabla de jerarquización y fichas.
- Normativas vigentes.
- UNESCO: concepto, importancia, El Patrimonio de la Humanidad (Museos, monumentos, patrimonio histórico, artístico y cultural).
- Los recursos naturales: Sistema de manejo.
- Sostenibilidad y Sustentabilidad: concepto, diferencias.
- Información: Manejo, importancia, fuente
- Archivo de documento e información
- Plan de actualización de datos.
- Organización y métodos.
- Información turística.
- Normativa vigente: obtención de datos
- Información de servicios básicos.
- Herramientas en la comunicación.
- Encuestas de satisfacción.
- Planilla de resultados de la encuesta (finalidad).
- Informes finales: conclusión.

Procedimentales:

Selección de Eventos de turismo a nivel nacional e internacional.

- Clasificación de Eventos especiales acorde a la oferta turística
- Promoción turística en eventos
- Clasificación de artículos para promoción y participación en eventos

Elaboración del Inventario turístico de la comunidad

- Rellenado de la ficha de Inventario turístico
- Socialización de los Patrimonio de la Humanidad
- Identificación de los Sistema de manejo atractivos naturales.
- Aplicación de técnicas de Sostenibilidad y Sustentabilidad
- Manejo de la información
- Manejo de Archivo
- Planificación en la actualización de datos
- Manejo de técnicas de organización y métodos

Obtención de Información turística

- Normativa vigente: obtención de datos
- Registro de la Información de servicios básicos.



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

32



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Uso de las herramientas en la comunicación. - Aplicación de encuestas de satisfacción. - Interpretación de la planilla de resultados de la encuesta. - Elaboración de Informes finales o de conclusión
3. Actitudinales: - Disciplina en aplicación de métodos y técnicas en obtención de datos e información. - Flexibilidad en comprender los cambios. - Valorar los principios de sustentabilidad y sostenibilidad en la identificación de los atractivos turísticos. - Actitud de trabajo en equipo en ejecución de las tareas, - Bajo nivel de frustración en las acciones imprevistas. - Actitud pro activa.

Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos: - Educación Escolar Básica, concluida. - Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida. - Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación). - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) En el área relacionada con el módulo formativo.
(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o,
---------------------------------	---



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	- Título de profesor profesionalizante. - Formación basada en competencias (no excluyente).
--	---

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m ² por estudiante	1,5 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, ficha de inventario turístico, vouchers). - Documentación informativa. - NP 21 004 77. Seguridad Industrial. Clasificación de Fuegos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	(INTN
	- Código del Trabajo. Ley 213/1993.
	- Resolución N° 956-2017. Modificación parcial de la 332-10 Categorías H y HX.
	- Manual de Buenas Prácticas para Establecimiento extra Hotelero.
	- Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero.
	- Guía de implementación de las Buenas Prácticas de calidad en establecimientos gastronómicos (Mantenimiento y limpieza).
	- Mapas de América del sur.
	- Mapa de Paraguay y departamental.

MÓDULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Gestión estratégica de desarrollo turístico local.
Código asociado al CNPP	MF0275_2
Nivel de competencia (CNPP)	2 (dos)
Duración	110 horas
UC asociada:	Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad
Objetivo General	
Gestionar planes y estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística en la comunidad	
Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación	
RA.1. Establecer acciones sostenibles y sustentables para el desarrollo del Plan de trabajo con la comunidad a través del compromiso mancomunado de diferentes sectores	
CE1.1. Identificar la estructura gubernamental a nivel local, a fin de contar con representantes del sector en todos los niveles jerárquicos (gobernación, municipalidad, oficina regional de turismo y otras entidades).	
CE1.2. Organizar la información, a través de un listado referente a las instituciones que se encuentran en la localidad siendo: oficinas de gobierno, empresas, residentes, Instituciones educativas, eclesiásticas, salud, cultura y otras que forma la gran familia de la comunidad.	
CE1.3 Investigar acciones desarrolladas por entidades gubernamentales y no gubernamentales con referencia a promociones turísticas nacionales, departamentales y locales expuestos en los Planes de desarrollo turístico nacional o departamental en base a	


Dña. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacopini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

cultura, turismo y otros temas.

CE1.4 Elaborar propuestas de planes y actividades teniendo en cuenta lo sostenibles y sustentables en la promoción turística impulsada desde la institución formadora involucrando a las autoridades gubernamentales y sector privado.

CE1.5. Socializar las acciones del plan con la comunidad asegurando el desarrollo práctico del mismo.

CE1.6. Realizar en supuestos casos prácticos proyecto de acciones sustentables y sostenibles para fomento y promoción turística de la comunidad:

- La convocatoria para la conformación del equipo de trabajo (Interinstitucional)
- La identificación de acciones en pro del cuidado del ambiente.
- Conformar equipos de trabajo de diferentes sectores, con relación directa e indirecta con el turista.
- Proponer un Plan de promoción de los productos de la localidad, con la temática "Mejorando la economía local".

RA.2. Desarrollar el turismo a través de los espacios de trabajo con miembros de la comunidad.

CE2.1. Analizar a los prestadores locales con la finalidad de conformar alianzas, ayuda mutua aportando lo que cada uno tiene para el crecimiento de la comunidad.

CE2.2. Crear una base de datos de referentes y profesionales locales mediante el trabajo mancomunado para el intercambio de información actualizada.

CE2.3. Investigar sobre los meses de mayor y menor movimiento en la localidad, mediante consulta a los prestadores y encuestas contribuyendo con información.

CE2.4. Investigar sobre las cualidades de la localidad en referencia a costumbre, gastronomía, paisajes, historia y otros temas, a través de encuestas a los locales

CE2.5. Desarrollar trabajos, campañas, planes de gobierno que contribuya a mejorar la calidad de vida como también incrementalmente el porcentaje de visita a la comunidad por parte de turistas nacionales como extranjeros.

CE2.6 Resolver en supuesto práctico acciones para el involucramiento a la comunidad y gobierno.

- Presentación de iniciativas de eventos turísticos ejemplo: corsos, desfiles, ferias, festividad religiosa o de fundación de la localidad.
- Propuesta de integrantes para la conformación de la organización de la festividad. (Gobierno local y/o gubernamental, instituciones y otros)
- Elaboración de programa tentativo para la celebración y promoción turística.
- Iniciativas de difusión de las cualidades resaltantes de la localidad resaltando la marca o identidad de la misma.

CE2.7. Asumir actitud de respeto por las otras opiniones, pensamientos e ideas no coincidentes con la propia.


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mg. Rosalva Du Gloscom
Ministra MTESS


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

RA.3. Elaborar presupuestos según área y actividad designada siguiendo los procedimientos
CE3.1. Identificar los elementos y fases de elaboración del presupuesto según actividad a realizar
CE3.2. Elaborar el presupuesto acorde a la actividad según las condiciones del que solicita prestador final, intermediario
CE3.3. Realizar en casos simulados de pedido de presupuesto para servicio de guiado para la elaboración de proyectos sociales acorde a la comunidad, factibilidad y seguimiento: - La identificación de la complejidad del servicio. - La definición del status de quien solicita los servicios (intermediario o proveedor final). - Importancia del Ítems "Imprevistos".
CE3.4. Explicar la importancia de contar con presupuestos para la realización de actividades como de acciones en áreas designadas.

Contenidos Formativos

Conceptuales:

Espacios de trabajo con la comunidad.

- Planes (conceptos, tipos, etapas, elaboración)
- Planes de desarrollo turísticos por entidades gubernamentales y no gubernamentales con referencia a promociones turísticas nacionales, departamentales y locales
- Estrategia: conceptos,
- Comunidad: Importancia concepto, tipos estructura, proceso de conformación. Tipos (Ejemplos: comisión vecinal, medioambiental, seguridad, los micros empresas y otros)
- Estructura Jerárquica del gobierno nacional y local. (gobernación, municipalidad, oficina regional de turismo y otras entidades).
- Sostenibilidad y sustentabilidad: conceptos, principios.

Turístico y comunidad.

- Prestadores locales.
- Base de datos de referentes profesionales locales.
- Técnica de comunicación.
- Orden jerárquico en la comunicación verbal y escrita.
- Liderazgo
- Práctica de Delegar
- Comunicación: escrita Redacción de documentos
- Recursos: humano, naturales y culturales de la comunidad
- Gastronomía local. (cultura, tradición,)



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Inteligencia emocional y múltiple.

Presupuestos en las actividades turísticas.

- Operaciones básicas
- Presupuesto (concepto, tipos, elementos, vigencia, control)
- Fases de seguimiento presupuestario
- Técnicas de seguimiento presupuestario.
- Técnicas de control, ejecución
- Reducción de desvíos presupuestarios: (conceptos, tipos, alcance)
- Proyectos sociales acorde a comunidad, factibilidad y seguimiento
- Normativa legal laboral (salarial y jornada de trabajo / independiente)

Procedimentales

Creación de Espacios de trabajo con la comunidad.

- Elaboración de Planes de acción sostenible y sustentable a nivel local.
- Creación de comisión (grupos de trabajo con temas específicos).
- Aplicación de protocolo a la estructura jerárquica del gobierno nacional y local.

Desarrollo Turístico y comunidad.

- Desarrollo de planes de gobierno, campaña.
- Resolución de casos práctico analizados en aula (Festividad religiosa o de fundación de la localidad (fechas), programa tentativo para la celebración y promoción turística
- Aplicación de técnica de comunicación.
- Aplicación del protocolo con las autoridades gubernamentales.
- Uso de las técnicas de Delegar
- Redacción de documentos
- Uso de la gastronomía local.
- Manejo de la Inteligencia emocional y múltiple.

Elaboración de presupuestos en las actividades turísticas.

- Aplicación de operaciones básicas
- Elaboración de Presupuesto
- Aplicación de técnicas de seguimiento presupuestario.
- Manejo de técnicas de control, ejecución
- Reducción de desvíos presupuestarios: (conceptos, tipos, alcance)
- Aplicación de la normativa legal laboral (salarial y jornada de trabajo / independiente)

Actitudinales:

- Asume responsabilidades éticas.
- Disciplina en aplicación de protocolos



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Minica Acuña De Cicconi
Ministra MTESS



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Trabajo cooperativo
- Demuestra capacidad organizativa e iniciativa
- Valorar la importancia de la planificación presupuestaria
- Emplea actitud asertiva frente a las quejas y reclamaciones
- Respeto por las opiniones ajenas
- Valora la cultura y el saber de los pueblos

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, concluida.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
- Certificado de Auxiliar (nivel 1 de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel 1 de cualificación.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor/docente en la especialidad o área de la familia profesional o, - Título de Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o postgrado equivalente o superior relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) En el área relacionada con el módulo formativo.

(**) En el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas

- Título de profesor en cualquier especialidad o,
- Habilitación pedagógica/ habilitación metodológica requerida por cada Administración responsable o,
- Título de profesor profesionalizante.
- Formación basada en competencias (no excluyente).



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m² por estudiante	1,5 m² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado (aconsejable pero no excluyente). - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Impresos y documentos administrativos (fichas de reservas, memos, vouchers). - Documentación informativa. - NP 21 004 77. Seguridad Industrial. Clasificación de Fuegos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 155. Seguridad Industrial. Colores de seguridad por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - NP 21 023 95. Señales de seguridad en el trabajo. Especificaciones por Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). - Código del Trabajo. Ley 213/1993.	



Abg. Mariana García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacchi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

	- Resolución N° 956-2017. Modificación parcial de la 332-10 Categorías H y HX. - Manual de Buenas Prácticas para Establecimiento extra Hotelero. - Guía de Implementación de las Buenas Prácticas de Calidad en Establecimiento Extra Hotelero. - Guía de implementación de las Buenas Prácticas de calidad en establecimientos gastronómicos (Mantenimiento y limpieza). - Mapa de Paraguay y departamental.
--	---

MODULO FORMATIVO 4	
Nombre del Módulo Formativo	Idioma extranjero básico.
Código	MF0134_2
Nivel de competencia	2 (dos)
Duración	80 horas
UC asociada	Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.
Objetivo General	
Comunicarse en idioma extranjero con un nivel de usuario básico en su ámbito profesional.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Identificar las ideas procedentes de la información oral a nivel básico en idioma extranjero, iniciando una comunicación sobre la temática brindada.	
CE1.1. Captar los puntos principales y detalles relevantes de mensajes grabados o de viva voz, bien articulados, que contengan instrucciones, indicaciones u otra información entre varios interlocutores.	
CE1.2. Comprender conversaciones informales en transacciones y gestiones cotidianas y estructuradas, o menos habituales, sobre temas de un entorno personal - identificación personal, intereses, otros-, familiar y profesional de clientes tipo.	
CE1.3. Interpretar instrucciones y mensajes orales, comprendiendo aspectos generales, realizando anotaciones y consiguiendo aclaraciones sobre aspectos ambiguos, siempre que pueda pedir que se le repita, o que se reformule, aclare o elabore algo de lo que se le ha dicho.	
CE1.4. Realizar en casos prácticos planteados en el aula la interpretación de comunicaciones orales en el idioma extranjero, en una situación profesional definida en la que se simula la atención a un cliente:	
- Identificar los requerimientos formulados oralmente por el cliente, interno o externo, explicando las ideas principales a un superior.	
- Identificar los elementos no verbales de la comunicación, haciendo evidente al interlocutor	


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

que se le presta la atención requerida.

– Ejecutar anotaciones sobre elementos importantes del mensaje mientras se escucha el mismo.

– Aplicar estrategias para favorecer y confirmar la recepción del mensaje.

RA.2. Identificar el objetivo de la información y documentación escrita (impresa/digital) en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, emitiendo una respuesta sobre el tema.

CE2.1. Interpretar el sentido general, los puntos principales e información relevante de documentos con léxico habitual o menos frecuente, dentro de un área de interés o especialidad profesional e identificar herramientas y recursos de traducción de acceso rápido, justificando su uso.

CE2.2. Interpretar el mensaje de cartas u otros medios de comunicación impresos, como también de correos electrónicos y otros de carácter formal, oficial o institucional como para poder responder en consecuencia.

CE2.3. Localizar información específica de carácter concreto en textos periodísticos en cualquier soporte, bien estructurados y de extensión media, a fin de reconocer las ideas significativas e identificando las conclusiones principales siempre que se puedan releer alguna de las partes.

CE2.4. Identificar la información específica de carácter concreto en páginas Web y otros materiales de referencia o consulta claramente estructurados sobre asuntos ocupacionales relacionados con su especialidad o con sus intereses a fin de brindar información certera.

CE2.5. Realizar en supuestos casos prácticos de interpretación de comunicaciones escritas, a partir de documentos reales y habituales pertenecientes al campo de especialización:

– Identificar los tipos de información solicitada en cada apartado a fin de dar respuestas completas.

– Describir las características del tipo de documento incorporando la información demandada.

– Obtener información específica tales como nombres, horas, fechas, tarifas, cuotas, precios, características técnicas, u otras, de fuentes y textos diversos.

– Interpretar expresiones específicas del ámbito profesional.

– Traducir contenido de los documentos garantizando el respeto a la temática de la actividad profesional.

– Evidenciar la comprensión y comunicarlo a la persona responsable.

CE2.6. Emplear la información específica de carácter concreto en avisos, carteles, rótulos de advertencia y peligro según sea el caso.

CE2.7. Traducir la documentación no compleja ni extensa de manera precisa, utilizando las herramientas de traducción adaptadas a la comprensión del texto.


Abelardo García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Geraldina De Gracia
Mónica
Secretaría MTESS


Abelardo García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

RA.3. Expresarse oralmente en idioma extranjero con un nivel de usuario básico, utilizando la información relacionada con aspectos técnicos de la actividad profesional, adaptándose al canal de comunicación

CE3.1. Identificar transacciones y gestiones tales como estructuras, registros y formalidades obteniendo los datos precisos para el desarrollo de la actividad profesional.

CE3.2. Realizar en supuestos casos prácticos de simulaciones de transmisión de mensajes e instrucciones orales de forma presencial, directa, o telefónica:

- Transmitir el mensaje propuesto de forma precisa, clara.
- Describir oralmente las fases de las instrucciones o procedimientos propuestos, demostrando precisión.
- Utilizar el vocabulario acorde, así como otros elementos del lenguaje que produzcan un discurso claro y coherente.
- Expresar sugerencias comprobando su efecto sobre el interlocutor.
- Brindar información verbal de forma clara en un discurso comprensible.

CE3.3. Analizar la información no oral que se produce en intercambios o conversaciones para ser contrastada con el contexto y así conseguir los datos a obtener.

CE3.4. Participar en conversaciones sencillas, formales, entrevistas y reuniones de carácter laboral, sobre temas habituales en estos contextos, a fin de intercambiar información y opiniones.

CE3.5. Utilizar corrección léxica específica del ámbito profesional con flexibilidad, adaptándolo a las características socioculturales del interlocutor y a las del contexto comunicativo dado, adecuando la formulación del discurso, el registro y los elementos no verbales de la comunicación.

RA.4. Emplear documentación con textos sencillos y coherentes, teniendo en cuenta la terminología al uso, brindando respuestas usuales.

CE4.1 Utilizar con corrección los elementos gramaticales, los signos de puntuación y la ortografía de las palabras de uso general y de las especialidades de su actividad profesional, así como un repertorio de estructuras habituales relacionadas con las situaciones más predecibles, no generando en ningún caso malentendidos y generando efecto de profesionalidad en el destinatario.

CE4.2 Incorporar a la producción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos relativos a relaciones interpersonales y convenciones sociales, seleccionando y aportando información, ajustando la expresión al destinatario, al propósito comunicativo, al tema tratado y al soporte textual con cortesía.

CE4.3 Realizar en supuestos casos prácticos de gestión de reclamaciones, incidencias o malentendidos:

- Seleccionar los documentos para la formalización de la gestión deseada.
- Describir las características esenciales de la información o requerimiento propuesto de los materiales escritos del caso práctico.


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Restrepo de Giacomin
Ministra MTESS


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Expresar la aceptación, no aceptación, conformidad o rechazo en la atención de una consulta, queja o reclamación tipo, utilizando el lenguaje adecuado a la actividad profesional.
- Redactar un conjunto de instrucciones dirigidas al destinatario propio de la comunicación.
- Complementar el documento específico detallando los datos requeridos con precisión.
- Resumir informaciones procedentes de diversas fuentes en un informe breve y sencillo.
- Verificar la corrección gramatical y ortográfica del texto.
- Solicitar disculpas comunicando de manera clara y sencilla los errores cometidos

Contenidos formativos

Conceptuales:

Sentido general de la información oral:

- Gramática sobre usos y expresiones.
- Técnicas de comunicación.
- Características del establecimiento.
- Cultura de los turistas de habla (según idioma extranjero).

Información y documentación escrita:

- Política de la empresa - formatos de documentos (cartas, e-mail, mensajes cortos, presupuestos, etc.)
- Datos básicos de un documento (nombre, fecha, hora, cantidad de pasajero, tarifa y otros)
- Técnicas de comunicación.
- Materiales impresos de comunicación (carteles, afiches y otro).

Aspectos técnicos de la actividad profesional:

- Normas de Protocolo y cortesía en el servicio del establecimiento.
- Manual de funciones.
- Aspectos socioculturales (costumbres - modismos)
- Técnicas de Comunicación (comunicación asertiva a superiores).

Terminología de uso, expresiones:

- Saludos y preguntas habituales del ámbito profesional.
- Generalidades del país (lengua extranjera). Ubicación, división política, capital, moneda, etc.
- Frases afirmativas y negativas de uso frecuente en conversaciones.

Procedimentales:

Interpretación de informaciones orales

- Aplicar vocabulario técnico en su tarea diaria.
- Aplicar técnicas de trabajo en equipo en todo momento.
- Utilizar la comunicación no verbal en todo momento

Interpretación de la información escrita.

- Aplicar reglas gramaticales en el uso del idioma extranjero en documentos escritos.
- Identificar formatos de documentos utilizados en el ámbito profesional.



Martha García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



Martha García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Redactar diferentes tipos de documentos según necesidad y situación presentada.
- Expresión Oral adaptado al canal de comunicación**
- Aplicar protocolo de cortesía en la comunicación con el/los interlocutores adaptándose a canal de comunicación (presencial/Virtual).
 - Manejo de herramientas y equipo informáticos en la comunicación.
- Uso de terminologías y expresiones estructuradas en la respuesta.**
- Manejo de documentación e información sencilla propia de la actividad profesional.
 - Aplicar técnicas de atención a los pasajeros/huéspedes.
- Actitudinales:**
- Asume responsabilidades en su ámbito laboral.
 - Aplica criterios éticos en su quehacer diario.
 - Disciplina en aplicación de protocolos y normativas.
 - Actitud de trabajo en equipo en ejecución de las tareas.
 - Actitud de escucha.
 - Valoración de la confidencialidad.

- Requisitos mínimos de acceso al módulo**
- Cumplir uno de los siguientes requisitos:
- Educación Escolar Básica, concluida.
 - Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, concluida.
 - Certificado de Auxiliar (nivel I de cualificación).
 - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel I de cualificación.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Título de profesor / docente en la especialidad de la familia profesional correspondiente o, - Título de Técnico Superior o, - Título de grado universitario o postgrado relacionado con el módulo formativo.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.
(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor / docente en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia en EFTP requerida por cada Administración responsable, o - Título de profesor profesionalizante o, Certificado de especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
--------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula polivalente	1,5 m² por estudiante	1,5 m² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes. - Iluminación adecuada. - Sistema de ventilación. - Sistema de aire acondicionado. - Accesibilidad universal a los espacios. - Extintores y sistemas de seguridad. - Conexión a Internet, por cable o red wifi.		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio, equipos, mobiliario y materiales		
<i>Aula polivalente</i> - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Mesas de trabajo (acorde a la cantidad de participantes), para trabajo con o sin computador. - Escritorio y silla para el docente o instructor. - Material de oficina diverso. - Expositores de material informativo y promocional. - Diccionario Idioma extranjero-español (digital, impresa del idioma a ser desarrollado) - Materiales promocionales del país y la zona en idioma extranjero		


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Rosalinde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP). Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

MTESS

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo Nacional de Educación y Trabajo

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Nicolás Santader Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Hospitalidad (HOSP)

Perfil Profesional: Intermediación y promoción turística.

Nivel de cualificación: 2 (dos)

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Gestión de la información turística.
- Promoción de productos y servicios turísticos locales e internacionales.
- Gestión estratégica de desarrollo turístico local.
- Idioma extranjero básico.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

- **Mónica Caballero,** Consultora FmP Hospitalidad - OEI.
- **Lourdes Britos,** Especialista de la Línea 3 - Componente 3 - OEI.
- **Emilia Botela,** Unidad Técnica Interministerial - MEC



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- Fátima Lis Loncharich, SNPP – MTESS
- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Nora Benítez, Dirección General de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos – MEC.

Proyecto: Impulsando la calidad educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI.

- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica – Componente 3 – OEI.
- Lourdes Britos, Especialista de la Línea 3 – Componente 3 – OEI.
- Mónica Caballero, Consultora Familia Profesional de Hospitalidad - OEI.

Expertos formativos consultores

- Yenny González, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Cinthya, Medina, Colegio Nacional Pte Franco.
- Norma Silva, Colegio Nacional de EMD Tacuru Pucu.
- Nancy Yamila Lezcano Bogado, Colegio Nacional San Isidro.
- Gladys Carolina Fariña, Colegio Nacional San Isidro.
- Nilda Johanna León, Colegio Nacional España.
- Guadalupe Viveros, Dpto. de Turismo, Touring y Automóvil Club.
- Cynthia Caballero, Colegio Nacional Piribebuy.
- Liza Santacruz, Colegio Nacional Piribebuy.
- Patricia Areco, Colegio Nacional Piribebuy.
- Miriam Closs, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Mirian Agüero, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Abigail Benítez, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Elvira Gómez, Colegio Nacional San Cosme y Damián.
- Andrea Torres, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- Sully Rojas Torres, Colegio Nacional EMD Gral. Elizardo Aquino.
- María Susana Maidana, Colegio Nacional España.

Fecha de cierre de validación del documento: 08/04/2024 – Informe técnico N° 09/2024.

Revisión Metodológica

MEC

- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial, CNET – MEC.
- Emilia Rotela de Acosta, Unidad Técnica Interministerial, CNET – MEC.
- Nora Benítez, Dirección General de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos – MEC



RESOLUCIÓN MTESS N° 1097/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSPITALIDAD (HOSP), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 2. ASIMISMO, SE DEJA SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N° 827 DEL 30 OCTUBRE DE 2020. -----

Asunción, 06 de noviembre de 2024.

- María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.
- Catalina Miltos, SINAFOCAL-MTESS.
- Estela Díaz, SNPP-MTESS.

OEI

- Mónica Caballero, Consultora FmP Hospitalidad.

Fecha de cierre de validación del documento: 03/05/2024 – Informe Técnico N° 13/2024.

Equipo Normativo

- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores – MEC
- Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas – MEC
- Marta Barrios, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas – MEC.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC

Fecha de cierre del documento por el Equipo Normativo: 28/08/2024 – Informe Técnico N° 12.

Asunción, Paraguay
2024.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social